



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 11 de agosto de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 270-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología E Innovación (IHCIETI), mediante Oficio CYT-170-2023 de fecha 7 de agosto de 2023, solicita Dictamen para ajuste salarial por IPC (9.8%) a quince (15) plazas que tendrá un impacto total de **L312,882.00 (Trecientos Doce Mil Ochocientos Ochenta y Dos Lempiras Exactos)** y la nivelación salarial de la plazas de Jefe de Asesoría Legal con un impacto total de **L94,065.00 (Noventa y Cuatro Mil Sesenta y Cinco Lempiras Exactos)** ambos impactos financiado con fondos de Fuente 11-Tesoro Nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que se ha determinado otorgar Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable **No.045-DGP-USDEE-AD**, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente autorizar el ajuste salarial por IPC a quince (15) plazas permanentes y la nivelación de la plazas de Jefe de Asesoría Legal, ambos ajustes serán efectuados a partir del 01de agosto del 2023. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el artículo 162 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, el ajuste salarial por IPC a quince (15) plazas y nivelación a la plaza de Jefe de Asesoría Legal cumplen con los requisitos establecidos y que el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología E Innovación (IHCIETI), cuenta con la disponibilidad presupuestaria en las estructuras para la nivelación de la plaza en mención por incremento en sus funciones y para financiar el ajuste salarial por IPC. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100-Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología E Innovación (IHCIETI), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los artículos 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 162 del Decreto Legislativo 157-2022 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Autorizar el ajuste salarial por IPC del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología E Innovación (IHCIETI), incrementando las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 515
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PROGRAMA 51 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 001: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 001: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 232,625.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 46,526.00
				Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y	
11710	11	001	0000	funcionarios para el Poder Ejecutivo	L 33,731.00
				Sub-Total	L312,882.00

Número de Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Anual
0000	Asistente Técnico de TIC	L2,567.60	L12,838.00
0000	Auxiliar Administrativo I	L1,234.44	L6,172.21
0000	Auxiliar de Mantenimiento	L1,234.44	L6,172.21
0000	Biólogo	L2,273.60	L11,368.00
	Coordinador de Formación Académica y Educación	L4,399.02	L21,995.12
0000	Científico Tecnológico		
	Coordinador de Financiamiento y Cooperación	L4,399.02	L21,995.12
0000	Internacional		
	Coordinador de Fomento a la Investigación	L4,399.02	L21,995.12
0000	Científica y Desarrollo Tecnológico		
0000	Director Ejecutivo	L9,505.80	L47,529.02
0000	Encargado de Compras	L2,948.70	L14,743.49
0000	Encargado de Mantenimiento	L1,620.94	L8,104.68
0000	Gerente de Administración y Presupuesto	L4,480.73	L22,403.66
0000	Motorista	L1,489.60	L7,448.00
0000	Motorista	L1,620.94	L8,104.68
0000	Motorista	L1,293.60	L6,468.00
0000	Oficial de Preintervención	L3,057.60	L15,288.00
	Sub Total	L 60,512.31	L 232,625.30

ARTÍCULO 2º. Autorizar el financiamiento del impacto de la nivelación salarial de la plaza de jefe de Asesoría Legal del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología E Innovación (IHCIETI), incrementando las asignaciones presupuestarias siguientes.

**INSTITUCIÓN 515
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PROGRAMA 51 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00**

**ACTIVIDAD 001: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 001: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 69,937.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 13,987.00
				Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y	
11710	11	001	0000	funcionarios para el Poder Ejecutivo	L 10,141.00
				Sub-Total	L94,065.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Número de Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Anual
0000	Jefe de Asesoría Legal	L13,987.26	L 69,936.30
	Sub Total	L13,987.26	L 69,936.30

TOTAL AMPLIACIÓN.....L.406,947.00

ARTÍCULO 3º. El ajuste salarial por IPC y la nivelación salarial considerado en los artículos 1 y 2 serán financiados mediante modificación presupuestaria por traslado interno por un monto de L406,947.00 afectando la estructura presupuestaria siguiente.

**INSTITUCIÓN 515
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PROGRAMA 51 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 001: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN.
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 001: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11400	11	001	0000	Adicionales (Permanente)	L 348,124.00
12300	11	001	0000	Adicionales (No Permanente)	L 58,823.00
				Total	L406,947.00

TOTAL FINANCIAMIENTO L.406,947.00

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya